

# FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES

## Ramo 28

### Origen de los Recursos



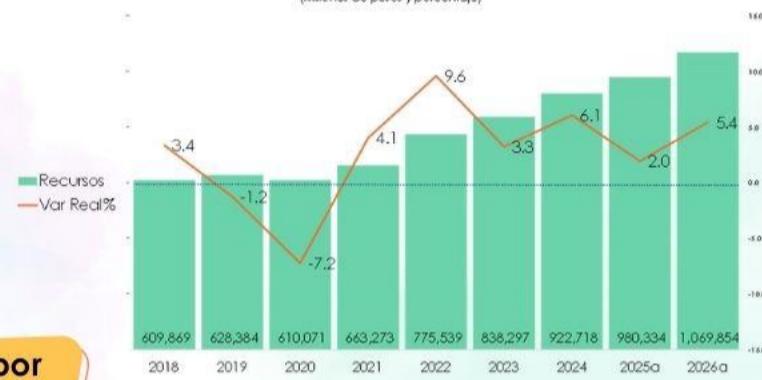
El Fondo General de Participaciones (FGP) se constituirá con el 20% de la Recaudación Federal Participable (RFP) que obtenga la federación en un ejercicio (Artículo 2, Ley de Coordinación Fiscal)

### ¿Cuánto representa el Fondo?

- El 73.5% del Ramo 28.
- El 38.1% del Gasto Federalizado.
- El 10.8% del Gasto Neto Presupuestario.

### Evolución

Fondo General de Participaciones, 2018 - 2026  
(millones de pesos y porcentaje)



### Distribución por Entidad Federativa

#### Formula

$$C2_{i,t} = \frac{\Delta IE_{i,t} n_i}{\sum_i \Delta IE_{i,t} n_i} \text{ con } \Delta IE_{i,t} = \frac{1}{3} \sum_{j=1}^3 \frac{IE_{i,t-j}}{IE_{i,t-j-1}}$$

$$P_{i,t} = P_{i,07} + \Delta FGP_{07,t} (0.6C1_{i,t} + 0.3C2_{i,t} + 0.1C3_{i,t})$$

$$C1_{i,t} = \frac{\frac{PIB_{i,t-1}}{PIB_{i,t-2}} n_i}{\sum_i \frac{PIB_{i,t-1}}{PIB_{i,t-2}} n_i}$$

$$C3_{i,t} = \frac{IE_{i,t-1} n_i}{\sum IE_{i,t-1} n_i}$$

#### Variables Clave de Distribución

- ✓ Monto asignado al FGP en el año de 2007  $\Delta FGP_{07,t}$
- ✓ Crecimiento económico  $PIB$
- ✓ Esfuerzo recaudatorio  $IE$
- ✓ Tamaño de la población de cada entidad federativa  $n$

### Entrega de los Recursos

Las participaciones federales que recibirán los Municipios del total del Fondo General de Participaciones, incluyendo sus incrementos, nunca serán inferiores al 20% de las cantidades que correspondan al Estado.

La Federación entregará las participaciones a los municipios por conducto de los Estados, dentro de los cinco días siguientes a aquel en que el Estado las reciba

El Fondo General de Participaciones se determinará por cada ejercicio fiscal de la Federación, la cual en forma provisional hará un cálculo mensual considerando la recaudación federal participable obtenida en el mes inmediato anterior

Cada cuatro meses la Federación realizará un ajuste de las participaciones, efectuando el cálculo sobre la recaudación obtenida en ese período